

QUILMES,

10 NOV 2009

VISTO el Expediente N° 827-0288/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Alejandra Lorena Lampolio, con motivo de haber sido notificada del contenido de la Resolución (R) N° 486/09 que aprueba a partir del 1° de Junio de 2009 el reencasillamiento del personal Administrativo y se Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes, solicita licencia sin goce de sueldo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 105 del Decreto 366/06.

Que según Resolución de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 12/08, la Dra. Lampolio ha sido designada para cumplir funciones en la Oficina Legal y Técnica del referido organismo, a partir del 1° de enero de 2008.

Que el artículo 105 del Decreto antes mencionado, señala la obligación de solicitar licencia sin goce de haberes, cuando los trabajadores fueran designados o electos para desempeñar cargos de mayor jerarquía en el orden nacional, provincia o municipal.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde a fs. 120 del Expediente mencionado en el Visto, considerando que debe ser otorgada la licencia solicitada.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72 del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Alejandra Lorena Lampolio, DNI 18.209.838, en el cargo de Directora General de Asuntos Jurídicos, Categoría 1, a partir del 1° de junio de 2009, mientras dure su designación en la

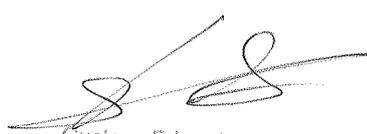
00931

Oficina Legal y Técnica de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 009317

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes